

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 474 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fabián Neira Ruiz, Jesús Gálvez Martínez, Pedro Navalón de Toro, David Moreno Navalón, Mario Rodríguez Jiménez y Jesús David Navas Marchante, contra las empresas Deyma Decoración y Madera S.L y Deyma Decoración S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 407 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Fabián Neira Ruiz, Jesús Gálvez Martínez, Pedro Navalón de Toro, David Moreno Navalón, Mario Rodríguez Jiménez y Jesús David Navas Marchante, contra Deyma Decoración y Madera S.L. y Deyma Decoración S.L., debo condenar y condeno solidariamente a Deyma Decoración y Madera S.L. y Deyma Decoración S.L., a que abonen a aquellos las siguientes cantidades:

Fabián Neira Ruiz: 8.195,87 euros, Jesús Gálvez Martínez: 8.195,87 euros, Pedro Navalón del Toro: 8.195,87 euros, David Moreno Navalón: 7.984,59 euros, Mario Rodríguez Jiménez: 8.195,87 euros y Jesús David Navas Marchante: 8.195,87 euros, cantidad incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deyma Decoración y Madera S.L y Deyma Decoración S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones harán en los estrados de este juzgado, salvo las que se revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de julio de 2012.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-6453